



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0088 Sobre prevención de los fallecimientos por ahogamiento Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0040 Sobre un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral Página 2

11L/PNLP-0063 Sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias Página 3

11L/PNLP-0087 Sobre las autorizaciones relacionadas con los permisos de investigación y prospección de tierras raras en la isla de Fuerteventura Página 5

11L/PNLP-0091 Sobre la puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: la escuela un refugio climático Página 7

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0089 Del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLC-0006 Sobre recuperación y puesta en uso de las viviendas de protección oficial (VPO) del Puerto de La Estaca, en Valverde Página 8

11L/PNLC-0010 Sobre la situación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias Página 9

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0008 Consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-12) Página 9

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CORRECCIÓN DE ERROR

11L/PO/C-1884 De la Sra. diputada **D.^a Esther González González**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las nuevas reglas fiscales cuya aprobación está tramitando la Unión Europea, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/PNLP-0088 *Sobre prevención de los fallecimientos por ahogamiento*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 19/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre prevención de los fallecimientos por ahogamiento, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *A través de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, elabore y ponga en marcha una campaña de sensibilización de las normas en el uso del medio acuático, con especial atención al significado de las banderas que advierten de los peligros en las playas en un lenguaje claro y sencillo, que llegue a concienciar sobre los riesgos de no respetar las normas y evitar las elevadas cifras de fallecidos por sumersión.*

2. *A través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se potencie en las aulas canarias la presencia de aprendizajes vinculados a los primeros auxilios, así como a un uso responsable, seguro y crítico de los medios digitales y, en particular, de las redes sociales, a través de la generación de recursos didácticos, el desarrollo de proyectos de innovación educativa, así como de la formación del profesorado.*

3. *A través de la Consejería de Turismo y Empleo, se impulse la difusión del proyecto de prevención y seguridad acuática, llevado a cabo por Promotur, dirigido a los turistas a fin de darles contenidos informativos de seguridad en las zonas de baño evitando así accidentes acuáticos en playas, piscinas naturales y la costa en general.*

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0040 *Sobre un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral*

(Publicación: BOPC núm. 159, de 15/9/2023)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar la firma de un compromiso institucional de todas las Administraciones públicas canarias para el cumplimiento y desarrollo de la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, aprobando en el ámbito de cada una de ellas un plan de actuación de forma coordinada con el Icasel. Invitar a adherirse a este compromiso a las confederaciones empresariales, federaciones y asociaciones empresariales, asociaciones de autónomos y a todos los sindicatos con representación en Canarias.*

2. *Promover acciones de promoción de la salud mental en el ámbito laboral, acorde con lo establecido en la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, tanto en el sector público como en el privado.*

3. *Aprobar un plan de actuación de adaptación de todos los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, dotándolos de espacios verdes, aire acondicionado, zonas de sombra, etcétera, conjuntamente con un protocolo de actuación de prevención de riesgos laborales frente a condiciones climatológicas adversas, especialmente para temperaturas extremas por calor.*

4. *Fomentar desde la consejería competente en materia de empleo la inclusión de cláusulas de prevención de riesgos laborales en los convenios colectivos, acorde a lo establecido en la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.*

5. *Dotar de presupuesto a los planes de actuación anuales del Icasel para hacer efectivo su cumplimiento, dotando de los recursos económicos necesarios al Icasel para que pueda llevarlos a cabo.*

6. *Poner en marcha cuanto antes un plan de choque contra la accidentalidad laboral con los recursos económicos adicionales necesarios.*

7. *Cubrir las plazas vacantes en el Icasel y en la Dirección General de Trabajo y dotar de las plazas necesarias para una adecuada atención a las políticas de prevención de riesgos laborales.*

8. *Implementar, en todos los ciclos educativos no universitarios y universitarios, horas lectivas sobre las políticas de prevención de riesgos laborales contando con la opinión y coordinación del Icasel.*

9. *Aumentar las inspecciones de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales de forma coordinada con el Icasel.*

10. *Dotar una nueva línea de subvenciones para pymes y autónomos para la inversión en equipos que eviten o minimicen los riesgos laborales.*

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000005394, de 22/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Natalia Santana Santana, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario 11L/PNLP-0040, sobre un compromiso público y privado en la promoción integral de la salud laboral, propone la siguiente:

Enmienda de modificación:

Se propone la modificación del punto sexto de la PNL que quedaría redactado de la siguiente manera con el texto en negrita:

“Sexto. Instar a la Consejería de Turismo a incluir en la Ley Canaria de Turismo una cláusula para que en los centros alojativos cuenten con camas elevables y **carros de limpieza motorizados** y evitar al máximo los sobreesfuerzos y las lesiones derivadas de tareas repetitivas que afectan a lesiones músculo-esqueléticas”.

En Canarias, a 22 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0063 Sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias

(Publicación: BOPC núm. 63, de 22/2/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Aprobar en el plazo de tres meses la estrategia de enfermedades neurodegenerativas de Canarias 2024-2027, con especial atención a la enfermedad de Alzheimer y con los objetivos de:

a) Asegurar la obtención de un diagnóstico temprano, garantizando la realización de las pruebas diagnósticas necesarias y mejorando la capacitación de los profesionales en el ámbito de la enfermedad de Alzheimer.

b) Garantizar la calidad en la atención y la continuidad de cuidados a lo largo de todo el proceso asistencial, favoreciendo la coordinación de los profesionales entre la atención primaria y hospitalaria.

c) Asegurar el adecuado acceso a las personas con alzhéimer a los tratamientos disponibles, tanto farmacológicos como de rehabilitación y otros tratamientos no farmacológicos, valorando la incorporación de nuevos avances tecnológicos.

d) Potenciar la investigación en lo relativo a estudios epidemiológicos, factores de riesgo del alzhéimer y nuevas terapias.

e) Sensibilizar a la población en general sobre las enfermedades neurodegenerativas y colaborar con las asociaciones de pacientes.

f) Coordinar con los sistemas de protección social la intervención con los pacientes para el abordaje de su situación y la provisión de apoyos que fueran necesarios, tanto para ellos mismos como para sus familiares y personas cuidadoras.

2. Hacer público, con carácter anual, el número total de pacientes diagnosticados de alzhéimer por el Servicio Canario de Salud para realizar un seguimiento de la evolución de la enfermedad.

3. Seguir trabajando para mejorar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en Canarias.

4. Instar, a su vez, al Gobierno de España a aprobar un nuevo plan integral de alzhéimer que promueva y refuerce la investigación de la enfermedad, así como la asistencia y tratamientos de los pacientes diagnosticados en todas las comunidades autónomas, teniendo en cuenta las características y especificidades de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000005383, de 22/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la 11L/PNLP-0063, sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias, incluida en el punto 7.3 del orden del día de la sesión plenaria de los días 23 y 24 de abril.

Enmienda de sustitución

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Aprobar en el **plazo de tres meses**, la **Estrategia de Enfermedades Neurodegenerativas de Canarias 2024-2027**, con especial atención a la enfermedad de Alzheimer y con los objetivos de:

- Asegurar la obtención de un diagnóstico temprano, garantizando la realización de las pruebas diagnósticas necesarias y mejorando la capacitación de los profesionales en el ámbito de la enfermedad de Alzheimer.
- Garantizar la calidad en la atención y la continuidad de cuidados a lo largo de todo el proceso asistencial, favoreciendo la coordinación de los profesionales entre la atención primaria y hospitalaria.

- Asegurar el adecuado acceso a las personas con alzhéimer a los tratamientos disponibles, tanto farmacológicos como de rehabilitación y otros tratamientos no farmacológicos, valorando la incorporación de nuevos avances tecnológicos.
- Potenciar la investigación en lo relativo a estudios epidemiológicos, factores de riesgo del alzhéimer y nuevas terapias.
- Sensibilizar a la población en general sobre las enfermedades neurodegenerativas y colaborar con las asociaciones de pacientes.
- Coordinar con los sistemas de protección social la intervención con los pacientes, para el abordaje de su situación y la provisión de apoyos que fueran necesarios tanto para ellos mismos como para sus familiares y personas cuidadoras.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que apruebe un nuevo plan integral de alzhéimer que promueva y refuerce la investigación de la enfermedad, así como la asistencia y tratamiento de los pacientes diagnosticados, en todas las comunidades autónomas, teniendo en cuenta las características y especificidades de Canarias”.

En Canarias, a 22 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0087 Sobre las autorizaciones relacionadas con los permisos de investigación y prospección de tierras raras en la isla de Fuerteventura

(Publicación: BOPC núm. 148, de 15/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las autorizaciones relacionadas con los permisos de investigación y prospección de tierras raras en la isla de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Paralizar la tramitación de las solicitudes de investigación que se encuentren en trámite, previos los informes y trámites oportunos, adoptándose, en su caso, medidas preventivas necesarias para dicho objetivo.*

2. *Iniciar los procedimientos de revisión previstos en la legislación vigente a los efectos de paralizar cualquier tipo de autorización relativa a los permisos de investigación de “tierras raras” en la isla de Fuerteventura.*

3. *No tramitar nuevas solicitudes de exploración, investigación o extracción de “tierras raras” sin que se haya realizado una consulta previa al cabildo insular y los ayuntamientos afectados, atendiendo a que es una actividad minera y extractiva con implicaciones socioeconómicas y ambientales de gran magnitud sobre Fuerteventura y a tener en cuenta esas consultas.*

4. *Facilitar al cabildo insular y los ayuntamientos mayoreros toda la información y documentación pertinente relativa a la relación de solicitudes de permisos de exploración, investigación y explotación de tierras raras, concedidas y en trámite, en los últimos diez años en Fuerteventura.*

5. *Recabar previamente el parecer del Cabildo Insular de Fuerteventura y los ayuntamientos afectados en la financiación de proyectos de investigación—públicos o privados—relacionados con las “tierras raras” en Fuerteventura.*

6. *No permitir la tramitación de los permisos mineros por separado y de forma individualizada cuando estos realmente forman parte de un plan conjunto que requiere de una evaluación ambiental estratégica.*

7. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a llevar cabo las modificaciones pertinentes en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, al objeto de que de cualquier yacimiento de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio, mar territorial y plataforma continental perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias, su investigación y aprovechamiento conlleve previamente informe de evaluación de impacto ambiental (medida transversal), con la exigencia de las correspondientes garantías medioambientales y del plan de restauración asociado (medida sectorial específica), así como informe vinculante de las Administraciones públicas territoriales y urbanísticas afectadas; en definitiva, que se impida la especulación del recurso y que se propicie una actividad minera que sea extremadamente respetuosa con el medio ambiente y la conservación de los espacios naturales.*

8. *Aprobar un decreto ley que legisle sobre la investigación y aprovechamiento de origen natural y demás recursos geológicos de la “Sección C” existentes en el territorio de Canarias, en el que se establezcan las medidas urgentes necesarias, relativas a su regulación, teniendo en cuenta toda la normativa ambiental existente, y que contenga la consideración de informe vinculante de las administraciones públicas territoriales y urbanísticas afectadas territorialmente.*

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(*Registro de entrada núm. 202410000005428, de 23/4/2024*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la 11L/PNLP-0087, sobre las autorizaciones relacionadas con los permisos de investigación y prospección de tierras raras en la isla de Fuerteventura, incluida en el punto 7.4. del orden del día de la sesión plenaria de los días 23 y 24 de abril de 2014.

Enmienda de sustitución

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a paralizar la tramitación de las solicitudes de investigación que se encuentre en trámite, previo los informes y trámites oportunos, adoptándose, en su caso, medidas preventivas necesarias para dicho objetivo.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los procedimientos de revisión previstos en la legislación vigente a los efectos de paralizar cualquier tipo de autorización relativa a los permisos de investigación de ‘tierras raras’ en la Isla de Fuerteventura.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no tramitar nuevas solicitudes de exploración, investigación o extracción de “tierras raras” sin que se haya realizado una consulta previa al cabildo insular y los ayuntamientos afectados, atendiendo a que es una actividad minera y extractiva con implicaciones socioeconómicas y ambientales de gran magnitud sobre Fuerteventura y a tener en cuenta esas consultas.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que facilite al cabildo insular y los ayuntamientos mayoreros toda la información y documentación pertinente relativa a la relación de solicitudes de permisos de exploración, investigación y explotación de tierras raras concedidas y en trámite en los últimos diez años en Fuerteventura.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que recabe previamente el parecer del Cabildo Insular de Fuerteventura y los ayuntamientos afectados, en la financiación de proyectos de investigación –públicos o privados– relacionados con las “tierras raras” en Fuerteventura.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que no permita la tramitación de los permisos mineros por separado y de forma individualizada, cuando estos realmente forman parte de un plan conjunto, que requiere de una evaluación ambiental estratégica.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a llevar cabo las modificaciones pertinentes en la *Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas*, al objeto de que cualquier yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio, mar territorial y plataforma continental perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias, su investigación y aprovechamiento conlleve previamente informe de evaluación de impacto ambiental (medida transversal) y con la exigencia de las correspondientes garantías medioambientales y del plan de restauración asociado (medida sectorial específica), así como informe vinculante de las Administraciones públicas territoriales y urbanísticas afectadas. En definitiva, que impida la especulación del recurso y que propicie una actividad minera que sea extremadamente respetuosa con el medio ambiente y conservación de espacios naturales.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar un decreto ley que legisle sobre la investigación y aprovechamiento de origen natural y demás recursos geológicos de la “Sección C” existentes en el territorio de Canarias, por el que se establezcan las medidas urgentes necesarias, relativas a su regulación, teniendo en cuenta toda la normativa ambiental existente, y que contenga la consideración de informe vinculante de las administraciones públicas territoriales y urbanísticas afectadas territorialmente”.

En Canarias, a 22 de abril de 2014. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0091 Sobre la puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: la escuela un refugio climático

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: la escuela un refugio climático, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Hacer un estudio de las necesidades de los centros educativos en cuanto a la adaptación y mejora de estos para que se puedan adaptar a las consecuencias térmicas derivadas del cambio climático.

2. Diseñar un plan de adaptación de los centros educativos canarios al cambio climático, de forma que se adapten a la normativa vigente en materia de eficiencia energética, de edificabilidad y en fomento del uso de energías renovables, que incorpore medidas dirigidas tanto al edificio envolvente, al edificio interior y a las instalaciones de ventilación e iluminación, entre otras.

3. Adaptar el mencionado plan a las necesidades de cada isla y de cada territorio, prestando especial atención a las zonas más vulnerables a las altas temperaturas como son las islas orientales, Lanzarote y Fuerteventura, y en el sur de Gran Canaria y Tenerife.

4. Promover la colaboración interadministrativa de cabildos insulares y ayuntamientos.

5. Proporcionar una guía al profesorado y al alumnado sobre el cambio climático y acciones que se puedan desarrollar en los centros educativos para su adaptación.

6. Instar a su vez al Gobierno del Estado a:

6.1. En el marco del Plan Nacional de Adaptación de los centros educativos al cambio climático, dotar de recursos extraordinarios a Canarias teniendo en cuenta nuestra especial vulnerabilidad climática.

6.2. Realizar la transferencia de 42 millones de euros pertenecientes al Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias (PIEC).

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000005426, de 23/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “La puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: la escuela un refugio climático” (11L/PNLP-0091), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.1. Hacer un estudio de las necesidades de los centros educativos en cuanto a la adaptación y mejora de estos para que se puedan adaptar a las consecuencias térmicas derivadas del cambio climático.

1.2. Que, dentro del plan de adaptación de los centros educativos a las altas temperaturas, que se está diseñando, se tenga muy en cuenta las normativas vigentes en materia de eficiencia energética, edificabilidad, fomento del uso de energías renovables, sistemas de ventilación externos e internos e iluminación, creación de sombras en el exterior que ayuden a refrescar el espacio interior, entre otros.

1.3. Promover la colaboración interadministrativa de cabildos insulares y ayuntamientos para financiar parte de las actuaciones a realizar.

1.4. Proporcionar una guía al profesorado y el alumnado sobre el cambio climático y acciones que se pueden desarrollar en los centros educativos para su adaptación.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

2.1. Realizar la transferencia de 42 millones de euros pertenecientes al Plan de Infraestructura Educativa de Canarias (PIEC).

2.2. Dotar de recursos extraordinarios a Canarias, teniendo en cuenta nuestra especial vulnerabilidad climática, en el marco del Plan Nacional de Adaptación de los centros educativos al Cambio Climático”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de abril de 2024. LA PORTAVOZ, LUZ REVERÓN GONZÁLEZ.

RECHAZADA. ENMIENDA

11L/PNLP-0089 Del GP Socialista Canario, sobre implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista

(Publicación: BOPC núm. 154, de 19/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000005425, de 23/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Santana Santana, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario 11L/PNLP-0089, implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista, propone la siguiente:

Enmienda de sustitución:

Se sustituye el texto de la PNL por la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer de forma inmediata, a través de un proyecto de ley que se tramite por el procedimiento de urgencia en el Parlamento, un tributo de carácter finalista que grave las estancias en los alojamientos turísticos, incluyendo las viviendas vacacionales, destinado preferentemente a promover la mejora y rehabilitación de las infraestructuras públicas en las ciudades turísticas, incluyendo la descarbonización y digitalización del sector, junto con la preservación y recuperación de los espacios y recursos naturales, del medio rural y agrario y la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural”.

En Canarias, a 22 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLC-0006 Sobre recuperación y puesta en uso de las viviendas de protección oficial (VPO) del Puerto de La Estaca, en Valverde

(Publicación: BOPC núm. 55, de 20/2/2024)

Presidencia

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre recuperación y puesta en uso de las viviendas de protección oficial (VPO) del Puerto de La Estaca, en Valverde, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, previos los informes sobre las condiciones de seguridad de la zona así como de las actuaciones necesarias para garantizar la misma, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, se inicien los trámites legales pertinentes para revertir a su origen las viviendas desalojadas en la antigua barriada del Puerto de La Estaca y rehabilitar las mismas con el objetivo de ponerlas a disposición de los vecinos y familias demandantes de vivienda pública del municipio de Valverde.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLC-0010 Sobre la situación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias

(Publicación: BOPC núm. 162, de 23/4/2024)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la situación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1. Reconocer a los funcionarios de prisiones como profesión de riesgo.*
- 2. Apoyar el reconocimiento de los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad tal y como recoge el proyecto de ley que se está tramitando en el Congreso de los Diputados.*
- 3. Impulsar la creación de un estatuto propio para los funcionarios penitenciarios.*
- 4. Equiparar los salarios con los trabajadores penitenciarios de Cataluña y País Vasco.*
- 5. Dotar a los funcionarios de los recursos materiales y tecnológicos más idóneos, modernos y eficaces.*
- 6. Aumentar la dotación de personal en las RPT de los centros penitenciarios:*
 - a. En el área de vigilancia interior tres funcionarios para cada 180/200 internos.*
 - b. Un psicólogo, trabajador social, educador, jurista para cada 180/200 internos.*
 - c. Dos médicos para cada 950 internos.*
- 7. Revisar y actualizar los medios coercitivos.*
- 8. Revisar la Instrucción 6/2017 por la que se desarrolla el Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones (Peafa) en los centros penitenciarios y centros de inserción social dependientes de la Secretaría General de IIPP, incluyendo todo tipo de agresión, incluso las leves.*

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

11L/M-0008 Consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-12)

(Publicación: BOPC núm. 154, de 19/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de abril de 2024, debatió la moción del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social

y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-12), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar la recuperación del planeamiento insular y municipal que evite una mayor ocupación de territorio por parte de la actividad turística y ordene los usos del territorio facilitando suelo para vivienda residencial a precios asequibles, así como incrementando los recursos presupuestarios destinados a la correcta ejecución del Plan Canario de Vivienda como mejor instrumento para dar respuesta al problema habitacional existente en Canarias.*

2. *Promover, en colaboración con los cabildos, limitaciones cuantitativas y tasas para acceder a los espacios naturales protegidos, por parte de los no residentes en Canarias, que sirvan para evitar la actual masificación que sufren estos espacios y cuyo importe se utilice en la conservación y mejora de estos.*

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000005427, de 23/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 175.3 y 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la moción 11L/M-0008, consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-12).

Enmienda de sustitución

Se sustituye el texto propuesto por el siguiente:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover de forma urgente medidas legislativas en materia de ordenación y fomento de la actividad turística que tengan como objetivo lograr un modelo de desarrollo sostenible, especialmente respetuoso con el medio ambiente, el patrimonio cultural canario y el territorio, y que contribuya no solo a mejorar las condiciones de vida de los canarios y canarias en su conjunto, sino a arbitrar políticas específicas que permitan un reparto más justo de la riqueza que genera este sector.

2. El Parlamento de Canarias manifiesta su rechazo al efecto llamada generado por la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias a través de la regulación del alquiler de viviendas para uso turístico, provocando un incremento exponencial de las solicitudes para ejercer esta actividad y, en consecuencia, agravando el acceso de la población a una vivienda digna a precios asequibles, e insta a adoptar las medidas necesarias para paliar esta situación.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer, a través de los instrumentos normativos a su alcance, un tributo a las estancias turísticas que, por un lado, permita que las personas turistas que visiten Canarias colaboren de manera progresiva en función de su capacidad de consumo y el impacto climático y medioambiental de su estancia turística; y por otro, establecer un mecanismo para obtener recursos con los que poder sostener políticas transformadoras destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, a favorecer el acceso al derecho a una vivienda digna y a la lucha contra el cambio climático.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que priorice e impulse los procesos de rehabilitación de las zonas turísticas, la modernización y renovación de la planta alojativa, la diversificación y cualificación de la oferta complementaria, la descarbonización y digitalización, la permanente formación del personal y la mejora de las retribuciones y de las condiciones de trabajo en el sector, implicándose activamente en los procesos de negociación colectiva.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse la recuperación del planeamiento insular y municipal, que evite una mayor ocupación de territorio por parte de la actividad turística, así como a incrementar los recursos destinados en el vigente presupuesto que permitan la correcta ejecución del Plan Canario de Vivienda como mejor instrumento para dar respuesta al problema habitacional existente en Canarias.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el camino hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental de las islas, impulse la economía circular como estrategia de progreso que permita impulsar el crecimiento económico, mejorar nuestra competitividad y estimular la innovación, contribuyendo a lograr un tejido productivo sostenible, descarbonizado y que haga un uso eficiente de los recursos.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a explorar todas las posibilidades que ofrece el principio de modulación previsto en el artículo 101 del Estatuto de Autonomía y el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a la hora de definir la política normativa y la acción ejecutiva en los objetivos planteados en los apartados anteriores”.

En Canarias, a 22 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

CORRECCIÓN DE ERROR

11L/PO/C-1884 De la Sra. diputada D.^a Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las nuevas reglas fiscales cuya aprobación está tramitando la Unión Europea, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Publicación: BOPC núm. 178, de 7/5/2024)

Presidencia

Advertido error en el acuerdo de la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de mayo de 2024, respecto de la comisión del punto 5.22., PO/C-1884, se comunica que dicho acuerdo queda como sigue:

5. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.22. De la Sra. diputada D.^a Esther González González, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las nuevas reglas fiscales cuya aprobación está tramitando la Unión Europea, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

